



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Sábado, 29 de Septiembre de 1990

Núm. 225

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial en sesión del día veintiséis de julio, acordó llevar a cabo la realización de las obras de:

—Restauración del Monasterio de San Pedro de las Dueñas y restauración de la portada del Monasterio de San Benito de Sahagún.

Tipo de licitación: 9.403.454 ptas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación empresarial: Grupo K, subgrupo 7, categoría c.

Las condiciones a que habrá de someterse esta contratación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones, de nueve a trece horas, hasta el día diecinueve de octubre del corriente.

León, a 24 de septiembre de 1990.
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7853 Núm. 5170—1.656 ptas.

Unidad de Recaudación de Leór sigue contra el deudor don José Ramón Jiménez Bermúdez, D.N.I. número 9.363.288, domiciliado en avenida de Fenar, 20, de La Robla, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de sanciones de tráfico, representados en las certificaciones de descubiertos núms. 321/90 y 5.383/90, cuyo importe total asciende a 9.800 pesetas, se dicta con esta fecha la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 134 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes muebles más abajo referenciados correspondientes a don José Ramón Jiménez Bermúdez.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

BIENES MUEBLES OBJETO DE SUBASTA

Lote uno. — Vehículo LE-7644-A, marca Simca, modelo 1.200 Special, con número de bastidor 3B3P046237, con una potencia fiscal de 10,23 CV., matriculado el 3 de febrero de 1973 y adquirido por don José Ramón Jiménez Bermúdez con fecha 2 de mayo de 1988. Se encuentra depositado en local propiedad de la Seat, en La Robla (León).

Su valoración pericial es de pesetas 115.000 y servirá de tipo para la subasta en primera licitación.

Lote dos.—Vehículo LE-6324-C, turismo marca Seat, modelo 124-D, con bastidor número FA-228554, con potencia fiscal de 9,78 CV., matriculado el día 4 de agosto de 1975 y adquirido por don José Ramón Jiménez

Bermúdez con fecha 6 de junio de 1989. Se encuentra depositado en recinto cerrado, propiedad de la Seat en La Robla (León).

La valoración, efectuada por perito, que servirá de tipo para la subasta en primera licitación es de 145.000 pesetas.

Lote tres.—Vehículo LE-0209-E, turismo, marca Seat, modelo 14 Especial 1.430, con número de bastidor FL-090951, con potencia fiscal de 10,91 CV. que comenzó a circular el día 12 de marzo de 1977 y fue adquirido por don José Ramón Jiménez Bermúdez el 10 de junio de 1988. Está depositado en local de Seat, en La Robla (León).

Su valoración pericial es de 165.000 pesetas y servirá de tipo para la subasta en primera licitación.

En cumplimiento de lo preceptuado en el anteriormente citado artículo 134 se publica la presente providencia, y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de las valoraciones consignadas.

2.ª—Todo licitador, para poder licitar, habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si el adjudicatario no satisficiera el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originara la ineffectividad de la adjudicación.

Delegación de Hacienda de León

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y APLAZAMIENTOS

PROVIDENCIA-ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

D. Francisco-José Vega Puente, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que la

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los citados bienes si se efectúa el pago de los débitos.

4.º—El rematante podrá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Si en la primera licitación no existieran postores, en el mismo acto se anunciará una segunda subasta, siendo el tipo para la misma el 75 % de la primera, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

6.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

7.º—En el caso de no ser enajenados los bienes ni en primera ni en segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

8.º—Al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, se les da por notificados mediante el presente anuncio, con plena virtualidad legal a todos los efectos.

León, 20 de septiembre de 1990.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco-José Vega Puente.

7794 Núm. 5171—9.432 ptas

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

PONFERRADA

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES

INMUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 17 de septiembre de 1990 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 5 de septiembre de 1990, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don José-Luis Rodríguez Carballo cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 25 de octubre de 1989 en procedimiento administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 19 de octubre de 1990, a las once horas, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Sala de Juntas), sita en León, avenida José Antonio, n.º 1; y observense en su trámite y realización las pres-

cripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Finca número 1

Tipo de subasta en primera licitación: 4.250.000 pesetas.—Tipo de subasta en segunda licitación: 3.187.500 pesetas.

Finca número 2

Tipo de subasta en primera licitación: 50.000 pesetas.—Tipo de subasta en segunda licitación: 37.500 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca número 1: Vivienda en la planta 4.ª, letra "B", situada en la derecha del edificio, contemplado desde la calle del Oro, y a la izquierda subiendo por la escalera, señalada como finca número diez de la casa en Ponferrada en la calle del Oro, número 11 de policía urbana. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 89 m/2, 71 dm/2, y útil de 76 m/2, 32 dm/2. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y estar-comedor. Linda: frente, c/ José Válgoma Suárez y vista desde ésta; derecha, edificio propiedad de don José Fernández Jamprón y otros; izquierda, c/ del Oro, y fondo, vivienda de esta misma planta señalada con la letra "A", rellano, hueco de ascensor, caja de escaleras y patio de luces. Su cuota es de 7 enteros y 5 centésimas por ciento.

Es la finca registral número 29.056, al folio 188 del libro 259 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.185 del Archivo, inscripción segunda.

Finca número 2: Local en la planta sótano, destinado a bodega, señalado como finca número uno-E, de la casa en Ponferrada, de la c/del Oro, n.º 11 de policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana con entrada independiente a través del rellano en la caja de escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 4 m/2. Linda: frente, pasillo de acceso a la misma; y vista desde ésta; derecha, resto de finca matriz; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, más resto de finca matriz. Este local está señalado con el número cuatro "B". Su cuota es de 0 enteros 25 centésimas por ciento. Es la finca registral número 29.898, al folio 145 del libro 267 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.199 del Archivo, inscripción 1.ª.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adju-

dicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4.—Que una vez desierta la primera licitación y antes que dé comienzo la segunda, podrán ser adjudicados los bienes no enajenados por un precio igual o superior al tipo de licitación, previa constitución del correspondiente depósito.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, Avda. Huertas del Sacramento, número 33, de Ponferrada, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

7.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuere objeto de remate, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Ponferrada, a 17 de septiembre de 1990. — El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

7675 Núm. 5172—10.800 ptas

★ ★

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra don Horacio González Díez por sus descubiertos a la Seguridad Social que ascienden a 3.302.445 pesetas de principal más 660.485 pesetas del 20 por 100 del recargo de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, haciendo un total de 4.462.930 pesetas, se ha dictado con fecha 21 de septiembre de 1990 la siguiente,

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 5 de septiembre de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de don Horacio González Díez embargados mediante diligencia de fecha 29 de enero de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor.

dor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 23 de octubre de 1990 a las diez horas, en Ponferrada; Avenida Huertas del Sacramento número 33 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

—Tipo de subasta en primera licitación: 220.000 pesetas.

—Tipo de subasta en segunda licitación: 165.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios y al cónyuge del deudor).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que a continuación se detalla:

Lote único: Vehículo marca "Renault", modelo R-21 GTD, matrícula LE-0324-O.—Valorado en 220.000 pesetas.

2. Que el bien se encuentra en poder del depositario don Domingo Silva Herrero y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en los talleres "Silva y Corcoba", sitos en Ponferrada, Crta. de Orense km. 32.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la infectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Una vez desierta la primera licitación y antes de que dé comienzo la segunda se podrá adjudicar directamente por un precio igual o superior a su valoración, previa constitución del preceptivo depósito.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. Que en el caso de no ser enajenado el mencionado bien en primera o segunda licitación, se celebrará Almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la última subasta.

En Ponferrada, a 24 de septiembre de 1990.—El Recaudador ejecutivo.—Angel Bernardo Tahoces.

7830 Núm. 5173—7.488 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Matrícula del vehículo: LE-0076-P.

Número del D.N.I. o de Empresa: C7765462.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Honorato García González.

Domicilio: Maestro Nicolás, 11.

Población y provincia: 24005-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente número LE-19.198-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 04, mes 04, año 90, hora 12,40, carretera LE-420, n.º p. kilométrico 95.

Hecho sancionado: Circular transportando un cargamento de comestibles y bebidas desde León a Astorga, careciendo de los distintivos de la Tarjeta de Transporte en ambos costados y parte posterior del vehículo.

Precepto infringido: Art. 142-c. Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143-I. Ley 16/76.

Posible sanción: 15.000 pesetas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la

Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-038.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 7719

★ ★

Fecha: 7 de agosto de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-6.634-S.

Número del D.N.I. o de Empresa: A-2406526.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Sumites, S. A.

Domicilio: General Sanjurjo, 21.

Población y provincia: 24002-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Expediente n.º 19.171-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 27, mes 03, año 90, hora 17,50, carretera C-622, n.º p. kilométrico 31,500.

Hecho sancionado: Transportar carga útil con un peso total de 400 Kg. desde La Bañeza a León, coreciendo de la Tarjeta de Transporte ni justificante alguno. Servicio privado complementario.

Precepto infringido: Art. 141-b. Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143-I. Ley 16/87.

Posible sanción: 41.000 pesetas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Dele-

gación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 7721

Fecha, 27 de agosto de 1990.

Matrículo del vehículo: LE-3886-P.

Número del D.N.I. o de Empresa: 9.742.398.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Mario Robles García.

Domicilio: Los Vidrieros, 1, 1.º.

Población y provincia: 24006 - León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-19.364-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 26, mes 04, año 90, hora 10,30, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322.

Hecho sancionado: Realizar un transporte de paquetería desde Puente Castro a Santa Olaja, con un peso máximo autorizado de 3.100 Kg. y arrojando en báscula oficial un peso de 3.986 Kg. Exceso: 880 Kg. 29 %.

Precepto infringido: Art. 141-i. Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143-i. Ley 16/87.

Posible sanción: 80.000 pesetas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indi-

cadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 7720

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

Maderas Diñeiro, con domicilio en San Pedro, n.º 25-6.º dcha. (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Porma, en término de Vegaquemada, localidad de Lugán (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 chopos situados en el cauce del río Porma en el paraje cerca de un camino. El perímetro es de 1,10 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto

849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de septiembre de 1990
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7718

Núm. 5174—2.592 ptas.

D.ª Maximina González, con domicilio en Mondreganes (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del arroyo de Peñacorada, en término de Cebanico (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 2 chopos situados en el cauce del arroyo de Peñacorada en el paraje El Puerto. El perímetro es de 1,45 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de septiembre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7717

Núm. 5175—2.448 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que por acuerdo del Pleno Municipal de 23 de julio del año en curso, ha sido modificado el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios en los siguientes términos:

Transformación de un plaza de Operario de Laboratorio del Matadero Municipal en una de Técnico Superior de Laboratorio.

Creación de una plaza de Gerente del Estadio Hispánico y otra de Encargado General de las mismas instalaciones.

Igualmente queda modificada de oficio el encuadramiento de la plaza de Gerente del Matadero Municipal en la Reglamentación núm. 24/21.621, quedando sin efecto el encuadramiento en la núm. 24/17.248 con que figura en el Cuadro Laboral citado, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 128, de 6 de junio pasado.

León, 10 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Ángel L. Fernández Álvarez.

7594 Núm 5187—2.160 ptas.

TURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 140-6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio, se pone en conocimiento del público en general, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de marzo de 1990, aprobó el estudio de detalle que afecta a una superficie de suelo urbano comprendida entre las calles Fray Cesáreo, CC-LE-420, c/ de La Vega y línea de delimitación de suelo urbano vigente de la localidad de Armellada; y que, al no ser objeto de reclamación alguna en el plazo de exposición al público, quedó elevada a definitiva la aprobación de referencia.

Turcia, a 17 de septiembre de 1990. El Alcalde, Ignacio Martínez García.

7707 Núm. 5176—360 ptas.

LUCILLO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aplicación de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Lucillo - 1.ª fase", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989-90 (anualidad de 1990), se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 12-9-90, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29-5-90, cuyo extracto fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 133, de fecha 12-6-90.

Contra dicha aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.ª de

la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lucillo, 14 de septiembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

7708 Núm. 5177—540 ptas.

SARIEGOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Sariegos el Plan Parcial de Urbanización "Los Acebos", próxima a la de "El Montico", en término de Carbajal de la Legua, en sesión plenaria de 14-9-1990, según dispone el art. 126 del Reglamento de Planeamiento de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se expone al público durante un mes para alegaciones, de acuerdo a lo establecido en el art. 128 del mencionado Reglamento, las cuales se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, días laborables, de lunes a viernes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sariegos, 17 de septiembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

Aprobado de forma inicial el expediente de suplemento de crédito, número 1/90, aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 14 de septiembre de 1990, queda expuesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, según determina el art. 450-3 y 439 del Real Dto. Legislativo 781/86, de 18 de abril, siendo las partidas afectadas las siguientes, y cuyo suplemento procede del superávit de la liquidación de 1989.

Cap. 6.—Art. 60.—Concep. 600.—Función 600,00.—Título: I. Reales Infrac.—Cantidad que se suplementa: 12.000.000 de pesetas.

Cap. 6.—Art. 61.—Concep. 611.—Función 611,01.—Título: Obras A. Público.—Cantidad que se suplementa: 921.198 pesetas.

Cap. 6.—Art. 62.—Concep. 620.—Función 620,00.—Título: I. Reales Funciona.—Cantidad que se suplementa: 3.000.000 de pesetas.

Total suplementado, igual a la liquidación del superávit del ejercicio de 1989: 15.921.198 pesetas.

Si durante el plazo de su exposición no se presentase reclamación alguna sobre el mismo, quedará aprobado de forma definitiva.

Sariegos, 18 de septiembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

7729 Núm. 5178—1.026 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

San Justo de la Vega

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto el proyecto técnico para la construcción de una nave-almacén en el pueblo de Barrientos, perteneciente a esta Mancomunidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Javier García Anguera, y por el Arquitecto Técnico don Domingo Rodríguez Martínez en León en junio de 1990, por importe de 5.500.000 pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 17 de septiembre de 1990.—El Presidente.

7711 Núm. 5179—414 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CONCEJO DE VALDEON

Habiendo sido aprobados inicialmente por esta Entidad, los presupuestos ordinarios de la misma para el ejercicio 1990, por un importe de 5.755.900 pesetas, se anuncia que estará expuesto al público en el tablón de anuncios de la oficina de esta Junta (Salón Parroquial), por espacio de quince días.

Posada de Valdeón, 17 de septiembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

7710 Núm. 5180—198 ptas.

MANZANAL DEL PUERTO, MONTEALEGRE Y LA SILVA

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de Manzanal, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre del corriente, la adjudicación directa del Coto de Caza denominado "Manzanal", núm. LE-10.525, para el aprovechamiento de la caza de los montes de utilidad pública n.º 67, perteneciente a las Juntas Vecinales de Manzanal, Montealegre y La Silva, al Club Deportivo Cazadores "Montealegre", en los términos estipulados en el pliego de condiciones técnicas-administrativas, aprobado en sesión de 16 de septiembre del corriente, se expone a información pública por término de quince días hábiles, al objeto de que aquellas personas interesadas, puedan presentar reclamaciones.

Manzanal, a 24 de septiembre de 1990.—El Presidente, Adolfo Cabezas.

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de Montealegre, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre del corriente, la adjudicación directa del Coto de Caza denominado "Manzanal", núm. LE-10.525, para el aprovechamiento de la caza de los montes de utilidad pública n.º 67, perteneciente a las Juntas Vecinales de Manzanal, Montealegre y La Silva, al Club Deportivo Cazadores "Montealegre", en los términos estipulados en el pliego de condiciones técnicas-administrativas, aprobado en sesión de 16 de septiembre del corriente, se expone a información pública por término de quince días hábiles, al objeto de que aquellas personas interesadas, puedan presentar reclamaciones.

Montealegre, a 24 de septiembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de La Silva, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre del corriente, la adjudicación directa del Coto de Caza denominado "Manzanal", núm. LE-10.525, para el aprovechamiento de la caza de los montes de utilidad pública n.º 67, perteneciente a las Juntas Vecinales de Manzanal, Montealegre y La Silva, al Club Deportivo Cazadores "Montealegre", en los términos estipulados en el pliego de condiciones técnicas-administrativas, aprobado en sesión de 16 de septiembre del corriente, se expone a información pública por término de quince días hábiles, al objeto de que aquellas personas interesadas, puedan presentar reclamaciones.

La Silva, a 24 de septiembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

7837 Núm. 5181—4.824 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 279/90, seguido a instancia de José de Ezpeleta, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor González Varas, contra José Luis Rodríguez Morán, con fecha 20 de junio de 1990, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de junio de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilustrísimo señor don

Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 279/90, seguidos a instancia de "José de Ezpeleta, S. A.", representado por el Procurador señor González Varas y dirigido por el Letrado señor Fernández Suárez, contra don José Luis Rodríguez Morán, calle Cabeza de Vaca, número 3-2.º derecha, León, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesetas de principal, más treinta mil pesetas para gastos y costas.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don José Luis Rodríguez Morán, calle Cabeza de Vaca, número 3-2.º derecha, León, y con su producto, pago total al ejecutante "José de Ezpeleta, S. A.", Bilbao, de las cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que, se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. D. Carlos Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Rodríguez Morán, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en León, a 11 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez sustituto número uno, Alberto Francisco Alvarez. — La Secretaria habilitada (ilegible).

7636 Núm. 5182—4.896 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 314/87, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Castilla, S. A., de esta ciudad contra don Jesús Navarro Ibáñez y su esposa, vecinos de León, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado dirigir a V. I. el presente, a fin de que se haga saber y notifique al demandado señor don Jesús Navarro Ibáñez que a instancia de la parte actora ha sido nombrado Perito a efectos de valoración de los vehículos embargados a don Albino Martínez Fernández, pudiendo nom-

brar otro por su parte por término de segundo día, con apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado por la actora.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Jesús Navarro Ibáñez en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de septiembre de 1990.

El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

7826 Núm. 5183—2 448 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 97/89, seguido en este Juzgado, procedente del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan, a instancia de don Antonio Martín Rapado, representado por doña Margarita García Burón, contra la Compañía de Seguros "La Unión y El Fénix Español", representada por el señor Alvarez Prida; Compañía "Layetana", representada por el Letrado don Ignacio Fernández Vega; Automóviles "Luarca", representada por la Procuradora señora doña Carmen de la Fuente y don José Antonio Alvarez Alvarez, en rebeldía, fue apelada la sentencia recaída en autos por la parte demandante, sirviendo la presente de emplazamiento en forma al demandado rebelde don Antonio Alvarez Alvarez por término de diez días ante la Excm. Audiencia Provincial, para ejercer el derecho que la Ley le confiere si le conviniere.

En León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa. — Nicolás Olivares Huerga.

7681 Núm. 5184—2.232 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número tres de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.064/88, se cita a Desiderio Rodríguez Castro, hoy en ignorado paradero, para que el día treinta de octubre, a las 10,35 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 17 de septiembre de 1990. El Secretario (ilegible). 7682

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución concienzosa número 129/89, seguida a instancia de D. Miguel Angel Gago González y cinco más contra Estructuras Leonesas, S. A., sobre cantidad, por un importe de 994.310 pesetas en concepto de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Piso 1.º G del número 23 de la calle Doctor Villalobos de la localidad de Zamora. Con una superficie útil de 89,76 metros cuadrados, y construida de 133,34 metros cuadrados, valorada en 6.732.000 pesetas. Haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno de León, sito en la plaza de Calvo Sotelo, n.º 3, en primera subasta el día veinte de noviembre; en segunda subasta el día dieciocho de diciembre, y en tercera subasta el día quince de enero; señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (Art. 263 de la Ley de Procedimiento Laboral); 3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación; 4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; 5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo; 6.ª No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen,

quedará en subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos; 7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140.5.ª del Reglamento Hipotecario. 8.ª El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado. BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y Zamora y Boletín Oficial del Estado.

Dado en León a siete de septiembre de mil novecientos noventa. — José Rodríguez Quirós.

7552

Núm. 5185—6.480 ptas

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de León.

Hace saber: Que en autos número 450/90, seguidos a instancia de don Blas Fernández Rodríguez y otro, contra la empresa Promoción y Dirección de Empresas Ganaderas, S. A. (Prodega, S. A.), y otros, sobre despido, la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martínez Illade.—En León, a doce de septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: El escrito que antecede únase a los autos de su razón, y como se pide téngase por ampliada la demanda contra don Cesáreo Martínez Álvarez, y esté en todo lo demás a lo acordado

Resolución que propongo a Su Señoría. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.— José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Promociones Ganaderas Leonesas, S. A. (Prodega, S. A.), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior. 7663

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 56/90, seguida a instancia de José Antonio Prieto Casado, contra Excavaciones y Destierres Fernández, S. L., en autos 104/90, por cantidad de 587.178 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de gastos, en el día de la fecha se ha ordenado

sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Bienes que se subastan:

Lote 1.—Máquina Krupp azul para martillo perforador. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Remolque basculante metálico de 8 ruedas, matrícula VI-00172-R. 1.500.000 pesetas.

Lote 3.—Dos bancos de trabajo metálicos con un torno manual, un cargador de batería LH-4764, estantería metálica de ocho cuerpos, tres pistolas para pintar, una prensa Mega de 30 Tm., mil kilogramos chatarra variada, tres ruedas camión nuevas, tres carritos metálicos, una autógena Philips, una pluma Mega para 15 Tm., un gato Mega para 10 Tm., un carro portátil y dos botellas de oxígeno, un gato manual, un compresor ABC completo mod. XG-15, un depósito poliéster capacidad 2.000, dos bidones aceite SAE 15W-40 de 185 l. cada uno, una autógena Exrle 130360587, una bomba elevadora Itur número 371991, una central de alarma Alson JRC N, un remolque Sango para turismo bastidor 87071, valorado en 1.644.000 pesetas.

Los presentes bienes se encuentran depositados en la persona del depositario D. Santiago Fernández Alonso, con domicilio en León, calle Lope de Vega, 9-3.º B, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día treinta y uno de octubre, en segunda subasta el día veintiuno de noviembre, y en tercera subasta el día doce de diciembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes a mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros solamente en el caso que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios y en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. 3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación. 4.ª Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del veinticinco por ciento de la cantidad en que hubiera justipreciado los bienes. Si hubiere postor

que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. 5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el veinticinco por ciento del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. 6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además que deben conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia defecto o inexistencia de títulos. 7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.ª El correspondiente mandamiento se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe.

Ante mí.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste a los efectos legales y su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León y fecha anterior.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo.—Rubricados.

7782 Núm. 5186—9 648 ptas.

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 1.101/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Santos Álvarez, contra Plácido Rodríguez González y otros sobre invalidez.

He acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Plácido Rodríguez González así como su entidad aseguradora actualmente en paradero igno-

rado, expido el presente en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 7565

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 380/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Andrés Ruiz Fernández, contra Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A. y otros sobre enfermedad profesional.

He acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 1 de septiembre de 1990.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 7566

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 636/90, seguidos a instancia de Gerardo Toureda Pena, contra Mina Josefita, Sociedad Limitada y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 8 de febrero próximo a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Mina Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 1 de septiembre de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 7555

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 144/89, dimanante de los autos número 43/89, seguidos a instancia de Sotero Núñez Fernán-

dez, contra Construcciones Ordóñez Morán, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario: Sra. Aliste Mezquita.—En Ponferrada, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, se tiene por embargada la fianza constituida por la empresa ejecutada Construcciones Ordóñez Morán, S. A., en la presente ejecución contenciosa número 144/89, y que la Excelentísima Diputación Provincial de León tiene que devolverle por las obras del "muro de encauzamiento en la margen izquierda del río Tremor en la localidad de Tremor del Bierzo" del Plan Provincial de 1983.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S. S.ª que firma su conforme.

El Magistrado-Juez: Conforme.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Ordóñez Morán, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín.—Firma (ilegible). 7625

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 894/90, seguidos a instancia de Jesús José Calzón Núñez, contra Minas Josefita, S. L., y Fondo de Garantía Salarial sobre indemnización por cese, se ha dictado sentencia número 866/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 201.060 pesetas como consecuencia del cese en la empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado Minas Josefita, S. L., empresa en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a doce de septiembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín. El Secretario accidental, Marina Aliste Mezquita. 7626